

San Pedro, 31 de diciembre de 2013.

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 2.213 / VISTOS:

Convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de San Pedro, suscrito con fecha 13.02.2012, que otorga recursos de acuerdo al Plan de Reparaciones Mayores para Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados afectados por el Terremoto de 27.02.2010.

Resolución Exenta Nº 673 de fecha 22.02.2012 que aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de San Pedro para financiar reparaciones mayores en la infraestructura del Establecimiento Educativo “Liceo Municipal de San Pedro”, R.B.D. 10.854 de la Comuna de San Pedro, Región Metropolitana.

Decreto Alcaldía Nº 1030 de fecha 20.07.2012 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública del Proyecto “Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2”

Informe de Adjudicación ID Nº 4497-30-LP12 de fecha 20.08.2012.

Decreto Alcaldía Nº 1.175 de fecha 27.08.2012 que adjudica la Licitación Pública “Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2” al oferente Mantenimiento de Infraestructura Pixels Spa.

Anexo 4: Normas Técnicas y Administrativas para la Contratación, Ejecución y Transferencia de Recursos para Planes de Reparaciones Mayores.

Orden de Compra Nº 4497-61-SE12 de fecha 27.08.2012.

Contrato suscrito con fecha 03.09.2012 para la ejecución de la obra “Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2” entre la I. Municipalidad de San Pedro y empresa constructora Pixels Spa S.A.

Decreto Alcaldía Nº 1.242 de fecha 05.09.2012 que aprueba Contrato señalado en el punto anterior.

Decreto Alcaldía Nº 1.107 de fecha 05.07.2013 que otorga aumento de plazo para la entrega de la obra “Reparación Liceo Municipal, Local 2”.

Decreto Alcaldía Nº 1.700 de fecha 04.10.2013 que otorga aumento de plazo para la entrega de la obra “Reparación Liceo Municipal, Local 2”.

Carta solicitud del contratista presentada con fecha 30 de Diciembre de 2013, solicitando aumento de plazo para la entrega de la obra.

Informe de la Dirección de Obras Municipales con fecha 31.12.2013.

Lo establecido en el punto 5.6 de las Bases Administrativas para la Licitación y Contratación de Obras Civiles o de Edificación.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O :

1. **OTÓRGUESE**, aumento de plazo para la entrega de la obra “Reparación Liceo Municipal de San Pedro, Local 2” ID Nº 4497-30-LP12.

2. **CONCÉDASE**, prórroga por treinta y siete días corridos, fijando su término el día diez y nueve de febrero de 2014

3. **PRORRÓGUESE**, vigencia de Póliza de Seguro que cauciona Fiel Cumplimiento del Contrato, en virtud de lo señalado en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



FFA/JNB/MGU/JIPA/-----

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.

